



DECRETO N° 1683/26

San Martín de los Andes, 21 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de ayudante de cuadrilla, según lo disponga el Departamento de Infraestructura urbana.

Que la Sra. FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la Sra. **FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA CUIT N° 27-94335873-2**, por el servicio de ayudante de cuadrilla para trabajos de nivelación, hormigonado, cordonería y demás trabajos que determine el Departamento de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.000.000(pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 3.000.000 (pesos tres millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

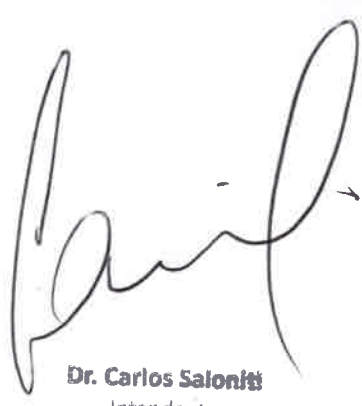
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdra. María S. Rayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes